



Río Cuarto, 15 de mayo de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 176/2026, Expediente N° 146106, se designa a la Profesora Milagros Selene EKERMAN (D.N.I. N° 38.731.195) bajo el régimen de locación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el ámbito de la Secretaría de Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas;

Que en el Artículo 1°.- de la mencionada Resolución, se ha incurrido en error al consignar tanto el día de inicio, como la justificación a la que se encuentra supeditada la designación de referencia, por lo que corresponde enmendar lo actuado al respecto.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 176/2026, en lo referente al período de designación correspondiente, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

**"...ello a partir del 05 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, o hasta el reintegro de la Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI N° 18.204.237) a su cargo, lo que fuere anterior."**

**DEBE DECIR:**

**"...ello a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, o hasta la finalización de mandato de las autoridades de esta Unidad Académica, designadas mediante RJE N° 004/2024, o hasta la reincorporación de la Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI N° 18.204.237) a su cargo, lo que fuere anterior."**

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 019/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 15 de mayo de 2026 a las 12:17:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-019\_26 Rectificar finalizacion Art 1ero RD 176\_26 EKERMAN [050ef1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas